



SALTA, 6 ABR. 1990

Expte. N° 16.017/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesta por la Lic. Adriana Noemí Ramón, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Adriana Noemí RAMON, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Marzo y hasta el 11 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. a) de la resolución N° 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Mantocchia*  
 Ing. JUAN CARLOS MANTOCCHIA  
 SECRETARIO GENERAL

*J. C. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

*S. Alvarez de Trogliero*  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - R - N° 072 - 90